

TC sesionó en audiencias públicas durante tres días en la ciudad de Huánuco y dejó al voto un total de 122 causas

20 de mayo. En la primera audiencia pública descentralizada, sesionó la Sala Primera y luego de escuchar los informes orales de los abogados dejó al voto 68 causas, procedentes de diversas jurisdicciones del país.

Las demandas vistas abarcaron una serie de casos, entre ellas 30 procesos de amparo, 33 de hábeas corpus, 4 de cumplimiento y 1 de habeas data, destacando el compromiso del TC con la protección de los derechos fundamentales en el interior del país.

La audiencia se dividió en dos turnos. El primero se inició a las 9 am con la revisión de 32 causas, la misma empezó con la demanda de habeas corpus (Exp. 00126-2024-PHC/TC), interpuesta por Genoveva López Cruz contra la Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Huánuco y otro.



El segundo turno se realizó a las 11:30 am y se vieron 36 procesos. La sesión concluyó con la revisión del expediente N.º 01834-2025-HC, presentado por Hilda Córdova Licares, contra funcionarios de Operadores Concentrados Peruanos Cobriza.

La audiencia fue presidida por el magistrado Pedro Hernández Chávez e integrada por los magistrados Francisco Morales Saravia, quien participó de manera virtual, y Manuel Monteagudo Valdez.

En su segundo día de audiencias, el jueves 21 de mayo sesionó el Pleno del TC y luego de escuchar a los abogados dejó al voto dos procesos competenciales y un proceso de inconstitucionalidad.



El acto procesal se inició a las 10:30 de la mañana con la demanda competencial (Exp. 00006-2025-PCC/TC) interpuesta por la Junta Nacional de Justicia (JNJ) contra el Poder Judicial (PJ), referida al control judicial de la actuación de la JNJ.

Asimismo, escucharon los alegatos en la demanda competencial (Exp. 00001-2025-PCC/TC) presentada por la Municipalidad Distrital de Pichacani contra la Municipalidad Distrital de Platería, sobre el uso, extracción o explotación de material de acarreo en ámbitos geográficos en conflicto.

Finalmente, analizaron el proceso de inconstitucionalidad (Exp. 00021-2025-PI/TC) interpuesto por Marco Tulio Pacheco Adrianzén, en representación de 1,771 ciudadanos, contra la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, respecto a la ordenanza municipal 010-2024-MD-JLO, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de Mercados Municipales del Distrito de José Leonardo Ortiz, provincia de Chiclayo, región Lambayeque.

La audiencia fue presidida por la magistrada Luz Pacheco Zerga y participaron los magistrados Francisco Morales Saravia (de forma virtual), Gustavo Gutiérrez Ticse, Manuel Monteagudo Valdez, César Ochoa Cardich y Pedro Hernández Chávez. El magistrado Helder Domínguez Haro, no participó de la audiencia, sin embargo, se abocará a las causas vistas.

En su último día de actividades jurisdiccionales, sesionó el viernes 22 de mayo, la Sala Segunda sesionó en audiencia pública y dejó al voto 37 procesos de hábeas corpus, 12 demandas de amparo y 2 procesos de cumplimiento, procedentes de diferentes localidades del país.

La primera demanda en verse fue el proceso de hábeas corpus (Exp. 01193-2024-PHC/TC) interpuesta por un interno del Establecimiento Penitenciario de Huanacayo contra la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de la República y la Segunda Sala Penal Liquidadora de la Corte Superior de Justicia de Junín. En esta causa el interno tuvo la oportunidad de dar su informe de hechos desde el penal.

La Sala Segunda, conformada por los magistrados Helder Domínguez Haro (presi-



dente), Gustavo Gutiérrez Ticse (participó de forma virtual) y César Ochoa Cardich, dejó al voto un total de 51 procesos constitucionales provenientes de Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Huancavelica, Ica, Junín, Pasco y Selva Central.

Presidenta del TC Luz Pacheco visitó el penal de mujeres de Huánuco y donó libros para las internas

20 de mayo. La presidenta del TC, Luz Pacheco Zerga, visitó el Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Potracancha, ubicado en el distrito de Pillco Marca en Huánuco y entregó un donativo de 200 libros para las internas del penal.

La titular del TC entregó los textos a la biblioteca del penal, acompañada del presidente de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, Alberto Berger Viguera, y el director del penal, Walter Vásquez Rodríguez.

Los libros donados abordan temas de educación, religión, ciencias contables, biografías, biblias, entre otros. Dijo que estos textos serán de gran ayuda para las internas, porque la lectura no solo estimula la mente y mejora la comunicación, sino que, en general, contribuye en la formación de la personalidad. Además, las exhortó a seguir adelante y no perder las esperanzas de lograr reinserirse en la sociedad, cuando salgan en libertad, ya que su estancia en el penal es un tiempo de preparación para el futuro.

Les recordó, además, que el Tribunal



Constitucional, no es una cuarta instancia y les pidió que estén atentas cuando un abogado le proponga acudir al TC para lograr su absolución, porque no es competencia del tribunal declarar la condena o absolución, debido a que no puede revisar las pruebas.

Luego, la presidenta del TC recorrió las instalaciones y sus diferentes talleres de costura, manualidades, peluquería, entre otros oficios. La población del penal es de 166 internas y 11 niños.

A su salida visitó una feria donde se exponen productos hechos por los internos del penal que conforman el programa Construyendo Rutas de Esperanza y Oportuni-

dades (CREO). Se presentaron calzados, cerámica, peluches y dulces. Además, se presentó el grupo "orquestando", conformado por internos que tocan instrumentos musicales y forman un coro. Las personas interesadas en comprar los productos, pueden llamar al teléfono de cárceles productivas 955401086 o dirigirse al bazar de las cárceles productivas, ubicado en el Jr. Sinchi Roca 125, primer piso, frente al mercado de Paucartamba.

El presidente de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, Alberto Berger, se comprometió a retornar al penal de mujeres y varones, para evaluar sus casos y facilitar sus trámites, a fin de reducir el hacinamiento del penal. Al respecto, el director del penal, Walter Vásquez, informó que el penal tiene una población de 3,241 internos, pese a que la capacidad de su infraestructura es de 1,100.

En la breve ceremonia, participaron, el subdirector de seguridad penitenciaria de la Oficina Regional Oriente Huánuco, Jhon Fernández Morales, funcionarios y personal del INPE.

Conferencia sobre dignidad de la mujer en la era digital, brindó la presidenta del TC en Corte de Justicia de Huánuco

21 de mayo. La presidenta del TC, Luz Pacheco Zerga, ofreció una conferencia magistral titulada "La dignidad de la mujer en la era digital: Bases éticas y protección constitucional de sus derechos" en esta ciudad. La actividad académica fue organizada por el Centro de Estudios Constitucionales (CEC) del TC, bajo la dirección general del magistrado César Ochoa Cardich.

En su ponencia, advirtió sobre los riesgos de la actual "cultura de la imagen" y la presión mediática en las redes sociales, factores que distorsionan la identidad de las personas y empujan a estándares inalcanzables que afectan la autoestima de la juventud. Al respecto, señaló que el éxito no debe medirse por la apariencia física y abogó por recuperar el sentido crítico y raciocinio para contrarrestar los problemas de ansiedad y depresión que aquejan a hombres y mujeres.



Pacheco Zerga hizo un recorrido histórico para poner de manifiesto los aportes de la mujer a la humanidad, desde la antigüedad hasta la actualidad. Recordó que Ada Lovelace, fue la primera persona en crear el primer algoritmo; Marie Curie, la primera mujer en ganar un Premio Nobel y la única en ganarlo en dos campos científicos, la Física y Química; Indira Gandhi, la primera mujer en ocupar el cargo de primera ministra de la India; Evelyn Be-rezin, diseñadora del primer sistema de

procesamiento de textos computarizado; Jenny Lucía Vega Guerrero, ingeniera peruana destacada en Machine Learning y desarrollo de software, promoviendo la diversidad en tech, entre otras.

Sin embargo, -dijo- en la actualidad, son muchas más conocidas figuras como Taylor Swift, Rihanna, Beyoncé, Shakira, Jennifer López, entre otras, quienes solo aportan entretenimiento en espectáculos musicales.

La presidenta del TC manifestó su preocupación por las cifras alarmantes que reportan que una de cada tres mujeres sufre violencia física o sexual. Respecto al feminicidio habló sobre el caso de Italia, donde se ha tipificado mejor este delito, al establecer como móvil el que se pretenda que la mujer sea tratada como una propiedad del hombre o cuando no se quiere poner fin a una relación amorosa o circunstancias similares.

Vicepresidente del TC Helder Domínguez y magistrado César Ochoa expusieron en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán

21 de mayo. El vicepresidente del TC, magistrado Helder Domínguez Haro, expuso en la facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, sobre los derechos del consumidor en el panel “El Estado Social”, organizado por el Centro de Estudios Constitucionales (CEC).

En su exposición, explicó el Estado constitucional peruano se irradia en una dimensión social, democrática y multicultural, sustentada en una economía social de mercado que data desde la Constitución de 1979 y se consolida en el texto vigente. Al abordar el derecho de los consumidores y usuarios, Domínguez Haro refirió que el TC determinó que, en una economía social de mercado, el Estado tiene el deber de facilitar y vigilar la libre competencia, reprimir el abuso de posiciones de dominio y garantizar el acceso al mercado en igualdad de condiciones, tutelando a quienes cierran el círculo económico en calidad de consumidores y usuarios.

Asimismo, detalló los principios jurisprudenciales que rigen las relaciones de



consumo establecidos por el TC, entre los que destacan el principio pro consumidor, la proscripción del abuso del derecho, la transparencia y la veracidad. Remarcó que el deber del TC es equilibrar las cosas y velar porque, ante la duda, se favorezca siempre a la persona humana o al consumidor por encima del Estado o la autoridad, lo cual guía la mística de la actual conformación del colegiado para consolidar un tribunal que proteja efectivamente al ciudadano.

Por su parte, el director general del CEC, magistrado César Ochoa Cardich, recordó que, en el siglo XIX, desde la Constitución de 1823 se afirmaron los derechos civiles

y políticos, pero no existía una referencia al tema social o derechos sociales.

Agregó que, en el siglo XX, aparece el constitucionalismo social y el primer país en el mundo, que afirmara los derechos sociales y la definición del Estado social, fue la Constitución de México de 1917 y en 1919 la Constitución de Alemania consagró los derechos al trabajo y un capítulo a las relaciones económicas. Dijo que este naciente constitucionalismo social consistía en que el Estado no puede ser ausente, en el rol de intervención para proteger a los sectores más débiles de la sociedad.

Ochoa indicó que el concepto del Estado social empieza a incorporarse en el Perú a partir de la Constitución de 1920, siendo en la historia constitucional peruana la más emblemática en materia de Estado social y derechos sociales fundamentales la Constitución de 1979, que definió la economía social de mercado, mientras que la actual Constitución de 1993, en el artículo 58, indica que la iniciativa privada es libre y se ejerce en una economía social de mercado.

Colegio de Abogados de Huánuco incorporó a magistrados del TC como miembros honorarios de la orden

20 de mayo. El Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco (ICAH) distinguió e incorporó, como miembros honorarios de la orden, a los magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Constitucional en mérito a la destacada trayectoria profesional y su aporte académico a la comunidad jurídica.

En el marco de una solemne ceremonia, presidida por el decano del ICAH, Handhy Cruz Jaramillo, fueron distinguidos con una medalla de honor y un diploma, los magistrados Luz Pacheco Zerga (presidenta), Helder Domínguez Haro (vicepresidente), Francisco Morales Saravia, Gustavo Gutiérrez Ticse, Manuel Monteagudo Valdez, César Ochoa Cardich y Pedro Hernández Chávez.

La autoridad gremial destacó la alta trayectoria de los integrantes del TC y resaltó la trascendencia del máximo intérprete de la Carta Magna como el órgano



tutelar de los derechos fundamentales al que los abogados litigantes consideran la última garantía de justicia en el país.

Gutiérrez presenta libro

Previo al acto de reconocimiento, el magistrado del TC, Gustavo Gutiérrez Ticse presentó su libro “Derecho Procesal Constitucional Peruano: Fundamentos, magistratura y procesos” en el ICAH.

En su exposición, explicó que el texto aborda las modalidades del amparo, las medidas cautelares y la internacionaliza-

ción del derecho constitucional, al tiempo que remarcó el compromiso del actual Colegiado por consolidar una justicia constitucional con un modelo penal más garantista y protector de los derechos sociales. Señaló que el libro incluye, una traducción del fallo de 1803 que constituye el origen del modelo de control constitucional y del concepto de supremacía de la Constitución.

Agregó que la Constitución no es una norma más, sino la norma suprema, y contiene no solo reglas, sino también principios, valores y elementos culturales, lo que hace que la tarea de la magistratura constitucional sea compleja, pero a la vez enriquecedora.

En este acto, se anunció la voluntad del Centro de Estudios Constitucionales (CEC), para formalizar un convenio de cooperación interinstitucional para desarrollar actividades académicas con el ICAH.

TC ordena que el club deportivo binacional retorne a la primera división de fútbol profesional

18 de mayo. El Tribunal Constitucional (TC) ordenó a la Federación Peruana de Fútbol (FPF), que proceda a actualizar la Tabla de Posiciones del Campeonato de Fútbol Profesional de Primera División del Perú del año 2023, conforme a las sanciones impuestas al Club Sport Boys Association; y, dispone que el Club Escuela Municipal Deportivo Binacional mantenga la categoría en la Primera División de Fútbol Profesional del Perú, debiendo ser incorporado en el Torneo Liga I-2027.

Así lo resolvió al declarar fundada en parte la demanda de amparo del Club Escuela Municipal Deportivo Binacional Fútbol Club, de Puno, contra la Federación Peruana de Fútbol, por haberse lesionado el derecho al debido procedimiento porque hubo una omisión de actualizar la tabla de posiciones pese a la existencia de una



sanción contra Sport Boys, que alteraba directamente el puntaje de uno de los clubes participantes. Este hecho generó una distorsión en el desarrollo regular de la competencia, y afectó la certeza y previsibilidad que deben regir el cómputo de puntajes en una liga deportiva sujeta a reglas preestablecidas.

En los fundamentos de la sentencia, (Exp 04116-2025-PA/TC), el TC detalla

que la vulneración del derecho al debido proceso no se agota en la omisión inicial de actualizar la tabla de posiciones, sino que se intensifica y prolonga con la conducta posterior de la FPF tras la emisión del Laudo TAS 2023/A/10191 y sostener una supuesta inejecutabilidad respecto de la temporada 2023 a pesar de haber reconocido su responsabilidad por la demora.

Por ello, determina que existe una vulneración continuada del derecho al debido proceso, en la medida en que la afectación persiste mientras no se adopten medidas efectivas de corrección. La invocación del cierre del campeonato no tiene la virtualidad de extinguir dicha vulneración, sino que, por el contrario, evidencia la voluntad de la emplazada de perpetuar sus efectos.

Pleno del TC sesionó en audiencia pública y dejó al voto 11 procesos constitucionales

12 de mayo. El Pleno del Tribunal Constitucional (TC) sesionó en audiencia pública y, luego de escuchar los informes orales de los abogados de ambas partes, dejó al voto 11 procesos constitucionales.

El acto procesal se desarrolló en dos turnos. El primero se inició a las 9:15 de la mañana, con el proceso de inconstitucionalidad (Expediente 00040-2025-AI/TC), presentado por el Colegio de Abogados de Lima Este contra el Congreso de la República. La norma impugnada comprende los artículos 1 y 3, así como la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 32474, Ley que crea la Universidad Nacional de Huaral (UNAH) en el distrito y provincia de Huaral, departamento de Lima. El segundo turno continuó a las 2:30 de la tarde.

Durante la sesión, los abogados respondieron a las preguntas de los magistrados para un mejor resolver de las causas. Al finalizar la audiencia, quedaron al voto ocho procesos de amparo, uno de habeas corpus, uno de habeas data y un proceso de inconstitucionalidad.

Participaron en la audiencia los magistrados Luz Pacheco Zerga (presidenta),



Helder Domínguez Haro (vicepresidente), Gustavo Gutiérrez Ticse, Manuel Monteagudo Valdez y Pedro Hernández Chávez. Los magistrados Francisco Morales Saravia y César Ochoa Cardich no participaron del acto procesal; sin embargo, se abocarán a las causas vistas.

Salas también sesionaron

Un total de 60 causas procedentes de diversas localidades del país, quedaron al voto, luego de sesionar en audiencia pública, la Sala Primera. La sesión se desarrolló en dos horarios. El primero se inició a las 9 de la mañana con la demanda de habeas corpus (Exp. 05031-2025-HC/TC), presentada por un interno del establecimiento penitenciario del Callao contra el juez de la Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia del

Callao y otros. El segundo turno empezó a las 11:30 de la mañana.

Participaron en la audiencia pública los magistrados Pedro Hernández Chávez (presidente), Francisco Morales Saravia y Manuel Monteagudo Valdez, quienes no solo escucharon los informes orales de los abogados, sino que formularon preguntas para esclarecer los casos.

En tanto la Sala Segunda sesionó en una nueva audiencia pública y, luego de escuchar los informes orales de los abogados, dejó al voto 50 procesos constitucionales.

La sesión se inició a las 9 de la mañana con la vista de causa de la demanda de hábeas corpus (Exp. 01799-2025-PHC/TC), presentada por un interno del Establecimiento Penitenciario de Cristo Rey de Cachiche, en Ica, contra la Primera Sala Penal Liquidadora de la Corte Superior de Justicia de Lima.

La Sala Segunda está integrada por los magistrados Helder Domínguez Haro (presidente), Gustavo Gutiérrez Ticse y César Ochoa Cardich.

Perú será sede de la XVII Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional a desarrollarse en el 2028

15 de mayo. El Tribunal Constitucional del Perú organizará la XVII Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional (CIJC) en el año 2028. Así lo aprobó por unanimidad, la asamblea de la referida organización reunida el 13 y 14 de mayo en Brasilia, Brasil.

El magistrado del TC, Francisco Morales Saravia, quien participó en la XVI Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional, junto con el director general del Centro de Estudios Constitucionales (CEC), magistrado César Ochoa Cardich, agradeció a los participantes por esta nueva muestra de confianza de las cor-



tes y tribunales constitucionales hacia el Tribunal Constitucional del Perú y hacia el país.

Durante la asamblea, los magistrados resaltaron que Perú sea nuevamente

sede de la conferencia y coincidieron en que estos eventos permiten contrastar enfoques, perspectivas y experiencias sobre temas relativos a la teoría y práctica de la justicia constitucional.

Asimismo, manifestaron su satisfacción por el papel cada vez más relevante de los Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales en el contexto democrático de nuestros países como pilares de la preservación de la supremacía constitucional, la defensa del orden constitucional en general y la protección de los derechos fundamentales.

Presidenta del TC Luz Pacheco visitó y donó 200 libros al penal de mujeres de Puerto Maldonado

26 de mayo. Con el objetivo de promover la educación y la reinserción social, la presidenta del TC, Luz Pacheco Zerga, visitó el Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Puerto Maldonado, para realizar una importante donación de 200 libros a favor de las internas.

La magistrada fue recibida por el director del penal Carlos Zuasnabar Gonzáles. Destacó la importancia de la lectura como una herramienta transformadora dentro de los centros de reclusión. Señaló que el acceso a libros sobre diversos temas, no solo enriquece el conocimiento, sino que fortalece las habilidades de comunicación y el desarrollo personal de las internas, preparándolas para un retorno a la sociedad.

Explicó detalladamente los alcances y límites del Tribunal Constitucional, enfatizando que



el TC no absuelve ni condena, porque esa es una competencia del Poder Judicial (PJ).

La magistrada participó de la inauguración de la nueva biblioteca del penal y entregó al director del penal, los 200 libros sobre temas de religión, historia, obras literarias, bibliografías de personalidades, meditación, familia, entre otros temas.

La magistrada recorrió las instalaciones

del penal y conoció de cerca los talleres productivos y actividades que desarrollan las internas en el marco de los programas de rehabilitación social impulsados por el INPE. Asimismo, pudo ver los objetos fabricados por los internos, que destacaban en obras de carpintería, ebanistería y manualidades, que estaban muy bien elaboradas. Allí tuvo un breve diálogo con los internos animándolos a seguir desarrollando sus habilidades y creer que pueden rehabilitarse.

Visita protocolar

En horas de la tarde, la titular del TC visitó al presidente encargado de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios (CSJMD), Miguel Ángel Vásquez Rodríguez, con quien sostuvo una reunión en la que abordaron temas jurisdiccionales, así como la situación de la carga procesal.

Actividades

Visita del Secretario General del TC Español

Magistrados del TC, presidido por la magistrada Luz Pacheco Zerga, recibieron la visita del secretario general del Tribunal Constitucional de España, Andrés Gutiérrez Gil. Durante su visita, sostuvo una reunión de trabajo en la cual participaron los magistrados Helder Domínguez Haro (vicepresidente), Francisco Morales Saravia, Gustavo Gutiérrez Ticse, Manuel Monteagudo Valdez y César Ochoa Cardich y abordaron el procedimiento interno de aprobación de proyectos de sentencias en el Tribunal Constitucional español, estructura y funcionamiento de los despachos.

Participan en simulacro

Magistrados, funcionarios y trabajadores del TC, participaron con responsabilidad en el Simulacro Nacional Multipeligro organizado por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) a las 10 de la mañana. El ensayo se produjo en momentos en que los magistrados se encontraban en una sesión de Pleno y los trabajadores cumplían sus labores cotidianas en la sede de San Isidro. Participaron del ejercicio, la presidenta del TC, Luz Pacheco Zerga, y los magistrados Manuel Monteagudo Valdez y Pedro Hernández Chávez, así como los funcionarios y trabajadores de la institución.

Vicepresidente del TC Helder Domínguez participó en actividades por el 202 aniversario de la Universidad Nacional de Trujillo

8 de mayo. El vicepresidente del TC, Helder Domínguez Haro, brindó una conferencia magistral sobre “El rol del Tribunal Constitucional y el principio de separación de poderes” en las instalaciones del moderno auditorio “Florencio Mixán Mass”, en el marco de las actividades académicas por el 202 aniversario de la Universidad Nacional de Trujillo (UNT).



En su disertación, explicó que la Constitución peruana establece, además de los tres poderes estatales básicos, la presencia de organismos constitucionales autónomos, que tienen la calidad o status de poder público, lleven o no literalmente el rótulo de “poder”. Agregó que las cosas son como son de acuerdo con su naturaleza y no por su rótulo o etiqueta.

Domínguez señaló que, en el sistema político, están los poderes legislativo y ejecutivo; en el sistema de justicia, los poderes judiciales, de control constitucional, de nombramiento de magistrados, fiscal y de persuasión; en el sistema electoral, los poderes electoral -propriadamente dicho-, el de organización del proceso electoral y el de registro nacional; y el sistema económico, con los poderes monetario,

de control de legalidad (presupuesto) y de supervisión financiera.

“Según nuestro modelo constitucional interpretado, existen trece poderes públicos nacionales independientes en una línea horizontal, de recíproco control, debiéndose actuar en mutua coordinación y cooperación. Asimismo, están los poderes subnacionales, como el regional y municipal. Ninguno tiene la calidad de poder absoluto, todos están limitados constitucionalmente”, puntualizó.

El vicepresidente del TC señaló que la dinámica del derecho constitucional del poder ha originado tensiones, invasiones o menoscabos de las atribuciones y funciones entre poderes estatales, originados por los mismos poderes, cuando creen actuar

dentro de sus competencias o asumen un comportamiento más allá de sus funciones.

“En ese escenario, el rol del Tribunal Constitucional está habilitado para establecer y/o restablecer el equilibrio y balance de dichos poderes a través del proceso competencial. Una tarea nada fácil dada la complejidad fáctica de nuestro país”, indicó.

Otorgan reconocimiento

En el marco de la ceremonia por el 202 aniversario el rector de la Universidad Nacional de Trujillo, Hermes Sifuentes Inostroza impuso la medalla de honor al vicepresidente del TC, Helder Domínguez, en mérito a su “destacada trayectoria profesional y académica, así como por constituirse en un egresado ilustre de su alma mater la Universidad Nacional de Trujillo, enalteciendo con su ejemplar desempeño el legado histórico de la primera universidad republicana del Perú”.

Domínguez expresó su agradecimiento por esta distinción y reafirmó su compromiso de seguir trabajando desde el Tribunal Constitucional en defensa de los derechos fundamentales de la persona y enaltecer el nombre de la UNT.

Vicepresidente del TC expuso sobre los derechos del consumidor en conferencia organizada por la U. de Lima

6 de mayo. El vicepresidente del TC, magistrado Helder Domínguez Haro, participó como ponente en la conferencia «Gobernanza corporativa y no discriminación: nuevos estándares empresariales en las relaciones de consumo», organizada por la Escuela de Posgrado de la Universidad de Lima y el Indecopi.



Durante su intervención en el Panel 3, denominado “Diversidad, orientación sexual e identidad de género: estándares empresariales de trato igualitario en el mercado”, el magistrado analizó la importancia de interpretar los derechos de los consumidores desde una perspectiva constitucional. Los estándares empresariales deben tener su base en los parámetros constitucionales desarrollados por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, que desde el inicio del presente

siglo ha desarrollado importantes fallos al respecto.

Domínguez Haro sostuvo que el fenómeno de la “constitucionalización del derecho”, ha involucrado también al derecho del consumidor en su relación de consumo con el proveedor. En ese sentido, subrayó que el artículo 65 de la Constitución es el eje rector que protege a los consumidores dentro de una economía

social de mercado, donde la dignidad de la persona es el principio supremo.

Respecto al derecho a la igualdad y la no discriminación, el vicepresidente del TC explicó que la Constitución peruana es pluralista en diversos campos. Precisó que el derecho a la igualdad no solo es un principio axiológico, es también un derecho de las personas a recibir un trato igualitario en el mercado, limitando cualquier interpretación arbitraria o populista que se aleje del modelo económico establecido.

Abordó el principio pro consumidor, señalando que, ante indicios de discriminación en una relación de consumo y en ausencia de medios probatorios contundentes, la balanza debe inclinarse a favor de la persona del consumidor.

Magistrado del TC Francisco Morales expuso en Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional en Brasil

13 de mayo. El magistrado del Tribunal Constitucional (TC), Francisco Morales Saravia, expuso durante la XVI Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional (CIJC), en el panel “Independencia judicial y remedios de defensa constitucional*”, que se realizó del 13 al 14 de mayo en Brasilia, Brasil.

En su ponencia, el magistrado Morales Saravia refirió algunos casos que ilustran los intentos de interferencia sobre la independencia del TC desde que el actual Pleno de magistrados asumió funciones en mayo de 2022. Recordó que el primer embate ocurrió ese mismo año, cuando el expresidente Pedro Castillo, al momento de intentar dar un golpe de Es-



tado, anunció la disolución del Tribunal Constitucional como primera medida, situación que no llegó a concretarse.

Mencionó también el caso del expresidente Alberto Fujimori, cuyo indulto fue restituido mediante un hábeas corpus emitido por la composición anterior del

TC. En este caso, el Pleno, bajo su presidencia, decidió cumplir el fallo del tribunal y hacer efectivo el indulto. Además, se refirió al archivamiento de las investigaciones preliminares iniciadas por el Ministerio Público contra magistrados del TC, en el contexto de procesos de inconstitucionalidad que el propio Ministerio Público había promovido ante el tribunal.

Otro caso que mencionó fue el de la expremier Betssy Chávez, al advertir irregularidades en la prolongación de su detención preliminar, el TC le concedió la libertad, ateniéndose estrictamente al derecho, con independencia de su condición política.

Magistrado del TC Gustavo Gutiérrez presentó libro sobre José Faustino Sánchez Carrión en la USMP

4 de mayo. El magistrado del Tribunal Constitucional (TC), Gustavo Gutiérrez Tisse, autor del libro José Faustino Sánchez Carrión: Constitucionalista e ideólogo de la República, presentó la obra en el auditorio de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres (USMP).

La actividad académica fue organizada por el CEC, y contó con los comentarios del magistrado del TC, Pedro Hernández Chávez; del director de la Escuela de Posgrado de la USMP, Moisés Tambini del Valle; del asesor jurisdiccional del TC, Franco Ger-



maná Inga; y del profesor de Derecho de la USMP, Luis Herrera Bustinza. El evento fue inaugurado por el decano de la Facultad de Derecho, Ernesto Álvarez Miranda.

El magistrado Gustavo Gutiérrez dijo que este libro busca poner en vigencia la obra de José Faustino Sánchez Carrión para aportar y contribuir a los valores y pensamiento republicano, sobre todo, de aquellas figuras que contribuyeron en el país, y Sánchez Carrión es extraordinario no solo en lo teórico y en la acción. Destacó sus publicaciones en La abeja republicana y el haber ido hasta Ecuador para que Bolívar participe en la última etapa de la gesta de la independencia, que llevó a la derrota del ejército realista.

CEC del TC suscribió acuerdo de cooperación internacional con el CEC del Supremo Tribunal Federal de Brasil

12 de mayo. El director general del Centro de Estudios Constitucionales (CEC) del Tribunal Constitucional (TC), magistrado César Ochoa Cardich, suscribió un acuerdo de cooperación internacional con el director general del Centro de Estudios Constitucionales del Supremo Tribunal Federal (CESTF) de Brasil, Fernando Faccury Scaff, con el objetivo de fomentar el estudio del derecho constitucional y la justicia constitucional.

El CESTF también suscribió el entendi-



miento con el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales del Reino de España (CEPC) y la Corte Constitucional

Plurinacional de Bolivia, en el marco del Primer Encuentro de Centros de Estudios Constitucionales, celebrado en la sede del STF, con la participación de representantes de países iberoamericanos.

El documento de entendimiento comprende la cooperación en investigación y estudios científicos, el intercambio técnico y académico, la promoción de eventos conjuntos y la elaboración de publicaciones sobre temas constitucionales y derechos fundamentales.

Conferencia internacional “Soft law: las fronteras del derecho” organizó el CEC

4 de mayo. El Centro de Estudios Constitucionales (CEC) desarrolló la Conferencia Internacional: “Soft Law: Las fronteras del Derecho”, que tuvo como expositor al profesor titular de Filosofía del Derecho de la Universidad de Murcia, España, doctor Álvaro Núñez Vaquero y las palabras de bienvenida del magistrado del TC, César Ochoa Cardich, director general del CEC.



El expositor afirmó que el soft law, derecho blanco, es un fenómeno de carácter internacional, propio o relativo al derecho internacional, y se utiliza en todos los ámbitos del derecho, caso de las guías del Indecopi, los protocolos de actuación del PJ, las normas técnicas del Inacal, los

informes de la Sunat, entre otros. El autor del término fue el presidente del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Arnold Duncan McNair.

Indicó que esta definición puede ser objeto de críticas y que requiere un

tratamiento sistemático, porque está compuesta por muchas normas no vinculantes, sobre que está prohibido algo, aunque los jueces no tengan por qué aplicarlas. Pero, no solo hay normas, hay también consejos, recomendaciones, informes en función consultiva, incluso exhortaciones.

Dijo que el soft law no solo incluye únicamente normas, sino también otro tipo de enunciados que no son de carácter descriptivo, sino que realmente pretenden orientar el comportamiento, que llevan a hacer algo o indican un curso de acción o una idea de acción presentada como buena o recomendable.

CEC organizó conferencia constitucional sobre normas sociales e interpretación judicial

4 de mayo. El Centro de Estudios Constitucionales (CEC) desarrolló la Conferencia Internacional: “Soft Law: Las fronteras del Derecho”, que tuvo como expositor al profesor titular de Filosofía del Derecho de la Universidad de Murcia, España, doctor Álvaro Núñez Vaquero y las palabras de bienvenida del magistrado del TC, César Ochoa Cardich, director general del CEC.



El expositor afirmó que el soft law, derecho blanco, es un fenómeno de carácter internacional, propio o relativo al derecho internacional, y se utiliza en todos los ámbitos del derecho, caso de las guías del Indecopi, los protocolos de actuación del PJ, las normas técnicas del Inacal, los

informes de la Sunat, entre otros. El autor del término fue el presidente del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Arnold Duncan McNair.

Indicó que esta definición puede ser objeto de críticas y que requiere un

tratamiento sistemático, porque está compuesta por muchas normas no vinculantes, sobre que está prohibido algo, aunque los jueces no tengan por qué aplicarlas. Pero, no solo hay normas, hay también consejos, recomendaciones, informes en función consultiva, incluso exhortaciones.

Dijo que el soft law no solo incluye únicamente normas, sino también otro tipo de enunciados que no son de carácter descriptivo, sino que realmente pretenden orientar el comportamiento, que llevan a hacer algo o indican un curso de acción o una idea de acción presentada como buena o recomendable.

Actividades del CEC

Función judicial

El Centro de Estudios Constitucionales organizó la conferencia internacional “Función judicial, Estado constitucional y el engañoso argumento de la democracia”, y tuvo como expositor al profesor del Área de Políticas y Desarrollo de la Universidad EAFIT de Medellín, Colombia, Leonardo García Jaramillo. Explicó detalles de su libro: “El guardián sitiado: Función judicial, Estado constitucional y el engañoso argumento de la democracia”.

Conferencia internacional

El secretario general del Tribunal Constitucional de España, Andrés Gutiérrez Gil expuso en la conferencia internacional: “Mecanismos de acceso al Tribunal Constitucional español”, que contó con los comentarios del magistrado del TC, César Ochoa Cardich, director general del CEC. Dijo que la justicia constitucional o el control de constitucionalidad de la actuación de los poderes públicos, es un elemento indispensable de las constituciones modernas, en el marco del Estado de Derecho.

Taller de investigación

“El derecho al olvido”, fue el taller que organizó el CEC dirigido a los asesores jurisdiccionales de la institución. Las exposiciones estuvieron a cargo del asesor jurisdiccional del TC, Joel Oyarce Calderón; del director de la Dirección de Publicaciones y Documentación del CEC, Orlando Curaca Kong; y del abogado de la Procuraduría Pública del TC, Pablo Levano Veliz. La moderación la realizó la directora de la Dirección de Estudios e Investigación del CEC, Nadia Iriarte Pamo.